Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000069235698

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2, SITO EN LAS PIEDRAS 418

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ALBERTO ROMERO DONDIZ
Domicilio:	20267010561
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2738/2022				EJ. FISCAL	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ BRANDAN MERCEDES DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Tucumán, de agosto de 2023.

Fdo.: CAROLINA MARIA GAVILAN, secretario de juzgado

SEÑOR JUEZ:
EN DE DE 2023 SIENDO LAS HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE INTERESADO Y RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS UN PERSONA QUE DIJO SER Y AQUEL VIVE ALLI PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2738/2022

AFIP c/ BRANDAN MERCEDES DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 29/04/2022: Atento constancias de autos, intímese al letrado presentante a que en el plazo de 5 (cinco) días cumpla con el pago del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059 o, a los fines de su diferimiento, el letrado representante del Fisco Actor deberá prestar la fianza correspondiente, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **Notifíquese por Secretaría.** Asimismo, agréguese el mandamiento de intimación de pago, el acta de diligenciamiento y pasen los autos para dictar sentencia de trance y remate.-

GGV

#36277899#378204369#20230804111630708

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCION

5745/17/2022

Sr. Juez Federal Nº 2:

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) vs. BRANDAN MERCEDES DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942/5745/17/2022 – EXPTE. Nº 2738/22

ALBERTO ROMERO DONDIZ, Abogado T° 108 F° 822, en mi carácter de Agente Fiscal conforme Disposición Nº 185/2006 de la AFIP, publicada en Boletín Oficial fecha 27/03/2006 y en representación del FISCO NACIONAL (AFIP), constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 20267010561, a V.S. digo:

SOLICITA SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE.-

Acompaño el mandamiento de intimación de pago y citación a oponer excepciones, debidamente diligenciado. Solicito su agregación para constancia.

Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas, solicito se declare expedita la ejecución (artículo 92 último párrafo de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1998, modificada por la Ley Nº 25.239) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses y gastos. Todo ello, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Igualmente solicito se haga constar en la resolución que las notificaciones sucesivas se le tendrán por realizadas en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 133 del C.P.C.C.N. (Martes y Viernes) en la Oficina conforme a lo dispuesto por el Art. 542 y 41 del mismo Código.

Proveer de conformidad, será
JUSTICIA

Alberto Romero Dondiz
Ley 22.192 - Tº 108- Fº 822
Agente Fiscal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2022.04.29 17:28:38 ART

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 961/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374 o ROJAS, BLANCA ROSA, con D.N.I. Nº 13646499 o ARRIETA, GRACIELA RAQUEL, con D.N.I. Nº 12247789 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AVENIDA CALCHAQUI 317 de FAMAILLA , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a BRANDAN MERCEDES DEL VALLE la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.233.629,89) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRANDAN MERCEDES DEL VALLE S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2738/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05745/17/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05745/01/2022, 942/05745/02/2022, 942/05745/03/2022, 942/05745/04/2022, 942/05745/05/2022, 942/05745/06/2022, 942/05745/07/2022, 942/05745/08/2022, 942/05745/09/2022, 942/05745/10/2022, 942/05745/11/2022, 942/05745/12/2022, 942/05745/13/2022, 942/05745/14/2022, 942/05745/15/2022, 942/05745/16/2022 y 942/05745/17/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 282.304,73), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 108.639,68), IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 37.701,33), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS ($ 114.382,11) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 690.602,04) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 185.044,48), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (841) a cargo del Dr. Fernando Luis Rodolfo POVIÑA, Secretaria a cargo del Dr. NAZARIO Marta Beatriz, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 5º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/3/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20267010561

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 1 días del mes de Abril del año 2022.

ROMERO DONDIZ, ALBERTO
T° 108 F° 822
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Salta

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1° Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 961/2022

En FAMAILLA, a los ...13.... días del mes deAbril..... del año ..2022., siendo las14^00..... horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AVENIDA CALCHAQUI 317 de FAMAILLA, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRANDAN MERCEDES DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2738/2022, Boleta de Deuda Nº 942/05745/17/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05745/01/2022, 942/05745/02/2022, 942/05745/03/2022, 942/05745/04/2022, 942/05745/05/2022, 942/05745/06/2022, 942/05745/07/2022, 942/05745/08/2022, 942/05745/09/2022, 942/05745/10/2022, 942/05745/11/2022, 942/05745/12/2022, 942/05745/13/2022, 942/05745/14/2022, 942/05745/15/2022, 942/05745/16/2022 y 942/05745/17/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 282304,73), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 108639,68), IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 37701,33), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS ($ 114382,11) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 690602,04) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser ..Una persona que no se identifica.. con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1233629,89), con más la de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 185044,48) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones No firma.-

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

LIA GEORGINA MARTINEZ
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP-DGI-ADUANA
JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2022.04.29 17:28:38 ART